El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta (10-22/PES-00122) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu, en la que solicita diversa información relativa a la remisión al Gobierno de España de la solicitud del Ayuntamiento de Baztán de autorización de convocatoria de la consulta popular sobre el proyecto minero que la mercantil Magna quiere instalar en el paraje de Erdiz, tiene el honor de informar que el Ayuntamiento de Baztan presenta de manera telemática en el Gobierno de Navarra escrito el 25 de febrero de 2022, en el que solicita que se tramite la autorización de celebración de una consulta popular de ámbito local acerca de la ocupación del pastizal de Erdiz, con ocasión de la instalación de una empresa minera.

En el registro, a la hora de precisar la unidad de tramitación, no se especifica, sino que simplemente se señala que es el Gobierno de Navarra. Y, en observaciones, el Ayuntamiento de Baztan expresa que, el expediente va dirigido a la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra.

El citado expediente es recibido y recepcionado en la Dirección General de Administración Local y Despoblación, órgano competente para su tramitación, el 1 de marzo de 2022.

El Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales, con fecha 22 de marzo de 2022, emite el preceptivo informe jurídico en el que se señala que la referida solicitud está amparada en lo previsto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 96 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

El lunes 11 de abril, el Consejero de Cohesión Territorial remite el expediente completo a la Presidenta del Gobierno de Navarra.

El miércoles 13 de abril la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra traslada al Gobierno de España el expediente completo de solicitud de la celebración de una consulta popular remitido por el Ayuntamiento de Baztan, junto con el informe jurídico del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 28 de abril de 2022

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez